

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL
PNUD/IC-083/2018**

Lima, 19 de febrero de 2018

PAÍS:	Perú
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	Consultor/a de Apoyo para realizar la evaluación final del Proyecto "Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas en Países de la Comunidad Andina - PREDEM"
NOMBRE DEL PROYECTO:	Proyecto XLAY08 – UNODC "Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas en Países de la Comunidad Andina - PREDEM"
PERIODO DE LA CONSULTORÍA:	Del 12.03.2018 al 08.06.2018
TOTAL DÍAS DE TRABAJO:	34 días hábiles
LUGAR DE DESTINO:	Oficina de UNODC en Lima – Perú, visitando también oficinas en Bolivia, Colombia y Ecuador

La propuesta deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al número y nombre del proceso, a la dirección electrónica abajo indicada a más tardar hasta el **04 de marzo de 2018 (23:59 / GMT-5)**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora antes indicadas.

Al enviar su oferta por correo electrónico, agradeceremos se asegure de que ésta se encuentre libre de cualquier virus o archivo dañado, y que su peso no exceda de 6MB por envío.

Toda solicitud de aclaración debe ser enviada por escrito, por vía electrónica a la dirección antes indicada a más tardar hasta el **23 de febrero de 2018**. Las respuestas, incluyendo una explicación de la consulta, sin identificar la fuente de la misma, serán publicadas a más tardar el **27 de febrero de 2018**.

REF.: PNUD/IC-083/2018 "Consultor de Apoyo para realizar la evaluación final del Proyecto "Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas en Países de la Comunidad Andina - PREDEM"

ATENCION: Unidad de Adquisiciones

Dirección de correo electrónico: adquisiciones.pe@undp.org

ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELLECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al Anexo 1 – Términos de Referencia

1. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 2.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada: según el formato adjunto en el Anexo 2.
- 2.2 Hoja de Vida documentada, incluyendo experiencia previa en consultorías, actividades o proyectos similares y al menos 3 referencias comprobables. El CV y/o Formato P11 Antecedentes Personales (según formato adjunto) deberán contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.

2. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá indicar el monto total a suma alzada (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. Los pagos se basarán en productos; es decir, a la entrega de los servicios especificados en los términos de referencia.

La moneda de la propuesta será: **SOLES**. Sin embargo, en el caso que el consultor sea extranjero, se aceptará que la moneda de la propuesta sea en **DÓLARES AMERICANOS**. En este caso, para efectos de evaluación, se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas, de la fecha de recepción de ofertas, publicado en: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

3. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo de 42 puntos en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	60 puntos
1. Evaluación documentaria Verificación de la presentación de la documentación solicitada acorde con lo solicitado.	Cumple/No Cumple
2. Formación Académica	10 puntos
Profesional de las ciencias sociales, ciencias de la salud y/o epidemiología, deseable con grado de magister en cualquiera de las referidas especialidades. - Con grado de bachiller 7 puntos - Egresado de la maestría 8 puntos - Con grado de magíster 10 puntos	10 puntos
3. Experiencia Profesional	20 puntos
3.1 Mínimo 5 años de experiencia profesional en un área de las ciencias sociales, ciencias de la salud y/o epidemiología. - Menos de 5 años: No cumple - Cinco (5) años: 07 puntos - Se otorgará 1 punto por año adicional hasta un máximo de 3 puntos.	10 puntos
3.2 Mínimo 2 años de experiencia como evaluador independiente. - Menos de 2 años años: No cumple - Dos (2) años: 07 puntos - Se otorgará 1 punto por año adicional, hasta un máximo de 3 puntos.	10 puntos
4. Experiencia Específica	30 puntos
4.1 Acreditar al menos 3 experiencias en que haya utilizado diversas metodologías y técnicas de evaluación. - Menos de 3 experiencias: No cumple - Tres (3) experiencias: 09 puntos - Se otorgará 0.5 puntos por cada experiencia adicional hasta un máximo de 1.5 puntos. - En caso de que las referidas experiencias hayan involucrado el uso de técnicas cuantitativas o cualitativas, se otorgará 1 punto adicional, por cada una, hasta un máximo de 1.5 puntos.	12 puntos
4.2 Acreditar al menos 2 años de trabajo sobre el problema mundial de las drogas, de preferencia con especificidad en los países de América Latina. - Menos de 2 años: No cumple - Dos (2) años: 7 puntos - Se otorgará 1 punto por cada año adicional hasta un máximo de 2 puntos. - En caso la experiencia corresponda a un país de América Latina se otorgará 1 punto adicional.	10 puntos

4.3 Deseable con experiencia y conocimiento en el sistema de evaluación de las Naciones Unidas. - Sin experiencia: 0.0 puntos - Una (1) experiencia: 2.0 puntos - Más de 1 experiencia: 3.0 puntos	3 puntos
4.4 Acreditar al menos 2 experiencias en la redacción/elaboración de informes para organismos internacionales. - Menos de 2 experiencias: No cumple - Dos (2) experiencias: 3 puntos - Se asignará 1 punto por cada experiencia adicional, hasta un máximo de 2 puntos.	5 puntos
5 EVALUACIÓN ECONÓMICA	40 puntos
Para efectos de evaluación, se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$ Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado μ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada	40 puntos
PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)	100 PUNTOS

Una vez concluido el proceso de evaluación, el consultor seleccionado deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia de su documento de identificación (DNI, CE o Pasaporte en caso de extranjeros)
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud que incluya exámenes de rayos-x, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del/a consultor/a.

ANEXOS

Anexo 1 - Términos de referencia

Anexo 2 - Antecedentes Generales del Proyecto

Anexo 3 - Carta del oferente y desglose de costos

Anexo 4 – Formato Resumen CV

Anexo 5 - Modelo de contrato incluido términos y condiciones generales

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

PNUD/IC-083/2018 – CONSULTOR DE APOYO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO “APOYO A LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS EN PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA - PREDEM”

1. ANTECEDENTES DE LA ASIGNACIÓN

El Proyecto “*Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas en Países de la Comunidad Andina – PREDEM*” está orientado a contribuir con los esfuerzos de los países que conforman la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) para superar el problema de las drogas ilícitas, en particular en el área de reducción de la demanda.

El proyecto es implementado en coordinación con las Comisiones Nacionales de Drogas de los 4 países andinos y las oficinas de campo de UNODC en esos mismos países. Específicamente, PREDEM busca apoyar y fortalecer las capacidades técnicas y políticas de las instituciones gubernamentales de orden nacional, regional, local y la sociedad civil, así como de las comunidades, a fin de que haya respuestas a las necesidades emergentes en materia de reducción de la demanda de drogas ilícitas, principalmente en poblaciones vulnerables.

PREDEM contempla tres grandes resultados: Implementar medidas e iniciativas concretas (proyectos piloto locales) de prevención, tratamiento y reinserción social, preferentemente en poblaciones de mayor riesgo, vulnerabilidad y exclusión social; Fortalecer las capacidades de los observatorios nacionales de drogas para la generación de información específica con el fin de orientar a los tomadores de decisiones y altos funcionarios públicos; Promover la generación de políticas públicas, estrategias y programas para reducir la demanda de drogas en cada uno de los países y a nivel andino.

PREDEM se encuentra en línea con la Estrategia 13.15 del Marco Estratégico de UNODC, cuyos frentes se orientan: a) prestar asistencia a los Estados Miembros apoyando el mejoramiento de políticas y programas relacionadas con la salud, mediante diversas formas de cooperación. Se prestará especial atención a los efectos de los problemas relacionados con las drogas y el delito. b) Elaborar y difundir materiales diversos. c) Establecer asociaciones para mejorar el ámbito de las intervenciones

Los gobiernos andinos han tomado conciencia de que el consumo interno de drogas en la región es un tema de gran preocupación. Sin embargo, la reducción de la demanda para el consumo de drogas en los países miembros de la Comunidad Andina no ha recibido la misma atención de otros programas como, por ejemplo, los de desarrollo alternativo y todos aquellos orientados a controlar el tráfico de drogas. Esto ha ocurrido tanto en términos de la prioridad de política de sus gobiernos, como en la implementación de programas orientados a reducir la oferta de sustancias.

Por lo tanto, la propuesta de PREDEM se orienta a generar un mayor equilibrio entre las políticas, estrategias, planes y programas de drogas, en los cuatro países andinos. Específicamente, el proyecto está orientado a

contribuir con los esfuerzos de los países andinos en materia de reducción de la demanda de drogas en la región andina.

El proyecto PREDEM busca apoyar a los países miembros de la CAN en su empeño para reducir la demanda de drogas y brindar oportunidades saludables en la población. Para alcanzar este logro, PREDEM propone la implementación de iniciativas novedosas que respondan a las necesidades de la población en materia de prevención del consumo de drogas, tratamiento de los dependientes, apoyo a la reinserción social e investigación para la generación de políticas basadas en evidencia científica que sustenten los programas de reducción de la demanda en los países andinos.

PREDEM también está relacionado y se beneficia de la cooperación técnica de otros proyectos ejecutados por UNODC en la región, principalmente del proyecto global TREATNET, cuya presencia en América Latina dio cuenta de metodologías y herramientas científicas exitosas para el tratamiento de la dependencia de drogas. Recoge también la experiencia de otros proyectos de prevención del consumo de drogas en la región, como el de Familias Fuertes que se viene implementando en América Central y el Proyecto de Formación de Formadores que se desarrolla en Ecuador. PREDEM genera también espacios técnicos para la difusión de los Estándares Internacionales en Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento de la Dependencia de Drogas, propuestos por UNODC.

2. PROPÓSITO DE LA ASIGNACIÓN

Como actividad obligatoria del ciclo de vida de los proyectos de UNODC, el Proyecto *“Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas en Países de la Comunidad Andina – PREDEM”*, tiene programada la realización de una **Evaluación Independiente Final**, la cual debe realizarse en base a los procedimientos establecidos por UNODC. En tal sentido, la Unidad de Evaluación Independiente (IEU por sus siglas en inglés) proporcionará las herramientas normativas, lineamientos técnicos y formatos mandatorios a ser usados en el proceso de evaluación.

El propósito es evaluar los resultados obtenidos, así como determinar y conocer las razones de los niveles de logro o no logro, y las lecciones aprendidas que permitan mejorar los programas de reducción de la demanda de drogas en los países de la Comunidad Andina. Los resultados obtenidos de la evaluación posibilitarán a UNODC, a los Organismos Nacionales de Drogas y a otras entidades nacionales y/o internacionales que se ocupan de desarrollar programas de reducción de la demanda de drogas, para utilizar las lecciones aprendidas y la experiencia acumulada en el tema.

La evaluación final analizará:

- a) La concepción y el diseño del proyecto;
- b) La implementación;
- c) Los resultados, productos e impacto del proyecto.

Por otro lado, la evaluación se basará en los siguientes criterios: la relevancia, la eficiencia, la eficacia, la pertinencia, el impacto, la sostenibilidad, la cooperación y asociaciones, la incorporación de la condición de género y el respecto a los derechos humanos, además de las lecciones aprendidas.

Los detalles de los puntos a analizar y las preguntas propuestas para cada uno de los criterios se describen detalladamente en los TdR de la evaluación.

La evaluación abarcará todo el período de ejecución del proyecto Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas en Países de la Comunidad Andina – PREDEM, que inició sus operaciones el 5 de julio de 2013. El proyecto es ejecutado por personal con sede en Lima, Perú. El ámbito geográfico incluye también a las ciudades de La Paz, Bolivia; Bogotá, Colombia y Quito, Ecuador.

Es importante mencionar que el Documento de Proyecto a la fecha ha tenido sólo una revisión “A”, la cual extiende la duración del proyecto al 5 de julio de 2018.

Con referencia a la metodología de evaluación, esta se basará en el análisis de documentos y entrevistas con personas clave. Con respecto al modelo de evaluación, debe ser utilizada una mezcla de los modelos cuantitativo y cualitativo. El modelo mixto se recomienda con el fin de cubrir todos los aspectos importantes de los dos métodos:

1. Para el modelo cuantitativo, los siguientes elementos deben ser considerados:

- Documentos de revisión y análisis de datos primarios.
- Instrumentos de recolección de datos (cuestionario, entrevista estructurada y/o semi-estructurada).
- Informes técnicos elaborados.

2. Para el modelo cualitativo, los siguientes elementos deben ser considerados:

- Discusión con el personal técnico a fin de determinar su participación y contribución.
- Entrevistas al personal de los Organismos Nacionales de Drogas y de las Oficinas de campo de UNODC en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, a fin de determinar su participación y contribución.
- Entrevistas con una selección de los funcionarios clave del gobierno, las contrapartes institucionales, siempre que sea posible (a través de entrevistas cara a cara, por teléfono, correo electrónico o Skype).

3. Tareas específicas a ser realizadas por el Consultor/a:

- a. Apoyo en la revisión de la documentación existente y elaboración del Informe Inicial (Informe de Gabinete), el cual deberá incluir de manera detallada la metodología de evaluación, los instrumentos a ser empleados en la evaluación y un plan de trabajo detallado.
- b. Apoyo en la recolección de información (entrevistas, revisión de documentación complementaria, revisión de los productos del proyecto, etc.) y análisis de toda la información recopilada.
- c. Apoyo en la redacción del informe de evaluación. Dicho informe será dado a conocer a todas las partes interesadas, así como a los socios principales de aprendizaje, para luego debatir con las partes los principales resultados y recomendaciones de la evaluación.

Cabe resaltar que todo el proceso de evaluación deberá corresponder a los estándares y normas de la UNEG, así como a las políticas, términos de referencia, directrices y formatos elaborados por la Unidad de Evaluación

Independiente de UNODC, los cuales podrán ser descargados del siguiente sitio web:
<http://www.unodc.org/unodc/en/evaluation/evaluation-step-by-step.html>.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del proyecto se basará en el análisis de documentos y entrevistas con informantes clave. Con respecto al modelo de evaluación, una mezcla de los modelos cuantitativo y cualitativo debe ser utilizada. El modelo mixto se recomienda con el fin de cubrir todos los aspectos importantes de los dos métodos:

1. Para el **modelo cuantitativo**, los siguientes elementos deben ser considerados:

- Documentos de revisión y análisis de datos primarios.
- Instrumentos de recolección de datos (cuestionario, entrevistas estructurada y/o semi-estructuradas).
- Informes técnicos elaborados.

2. Para el **modelo cualitativo**, los siguientes elementos deben ser considerados:

- Discusión con el personal técnico a fin de determinar su participación y contribución.
- Entrevistas a funcionarios involucrados de los Organismos Nacionales de Drogas de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, a fin de determinar su participación y contribución.
- Entrevistas con una selección de los funcionarios claves del gobierno, las contrapartes institucionales, siempre que sea posible (a través de entrevistas cara a cara, vía telefónica, correo electrónico o Skype).

4. RESULTADOS ESPERADOS/EN TREGABLES

Bajo la coordinación del Consultor Principal y en base a las normas establecidas por UNODC, el Consultor de Apoyo colaborará en la elaboración de los siguientes productos:

- a) Un Informe Inicial o de Gabinete, que deberá incluir la metodología de evaluación detallada, los instrumentos de evaluación y el plan detallado de evaluación;
- b) Recolección de información y presentación de los resultados preliminares de la evaluación;
- c) Un Informe Preliminar con los resultados, lecciones aprendidas y recomendaciones; y
- d) Un informe final de evaluación que incluye los comentarios y/o respuestas de los principales socios de aprendizaje, de la IEU, entre otros. Este deberá incorporar un resumen ejecutivo en español en inglés.

5. CALENDARIO

Las fechas establecidas a continuación son referenciales y podrán variar en base a la propuesta técnica del Consultor/a.

Descripción	Período de Tiempo	Ubicación	Productos
Revisión de la documentación existente y preparación del borrador del Informe inicial, también denominado Informe de Gabinete.	12/03/2018 – 16/03/2018 (5 días hábiles trabajados)		Metodología detallada de evaluación Lista de preguntas de la evaluación; Herramientas de evaluación; Borrador del Informe Inicial (para ser revisado y aprobado por IEU)
Revisión de la Coordinación del proyecto y de IEU.	19/03/2018- 27/03/2018		
Incorporación de los comentarios de la coordinación del proyecto y de IEU y revisión final de IEU.	28/03/2018- 29/03/2018 (2 días hábiles trabajados)		
Producto 1 - Informe Inicial o de Gabinete de acuerdo con las directrices de evaluación de UNODC, manuales, plantillas, normas y estándares.	Para 30/03/2018 (5+2=7 días trabajados)		Aprobados por IEU
Entrevistas con el personal de UNODC y Organismos Nacionales de Drogas; Misión de evaluación: recabar información, entrevistas y o reuniones; análisis de información recabada y presentación de los resultados preliminares.	02/04/2018 – 20/04/2018 (15 días hábiles trabajados)	UNODC y Organismos Nacionales de Drogas en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú	Presentación de los resultados preliminares.
Redacción del informe de preliminar (primer borrador).	23/04/2018 – 03/05/2018 (8 días hábiles trabajados)		Borrador del informe final de evaluación (para ser revisado y aprobado por IEU; puede suponer diversas rondas de comentarios).
Revisión de la Coordinación del proyecto para la corrección de errores y revisión de IEU.	04/05/2018- 14/05/2018		
Incorporación de los comentarios de la coordinación del proyecto y de IEU y otra revisión de IEU.	15/05/2018- 16/05/2018 (2 días hábiles trabajados).		
Producto 2 – Informe Preliminar, de acuerdo con las directrices de evaluación de UNODC, manuales, plantillas, normas y estándares.	17/05/2018 (15+8+2=25 días hábiles trabajados).		Para ser aprobados por IEU
La coordinación del proyecto: comparte el informe de evaluación	18/05/2018 – 25/05/2018		

con los principales socios de aprendizaje para sus comentarios.			
Incorporación de los comentarios de los principales socios de aprendizaje.	28/05/2018 (1 día hábil trabajado)		Borrador del Informe Final de Evaluación revisado.
Revisión final de IEU	29/05/2018- 06/06/2018		
Incorporación de los comentarios de IEU	07/06/2018 (1 día hábil trabajado)		
Producto 3 – Informe final. Incluye comentarios de la coordinación, del y de los socios principales de aprendizaje. Elaboración de un resumen ejecutivo del documento en español e inglés.	Para 08/06/2018 (1+1=2 días hábiles trabajados)		Informe final de evaluación y resumen ejecutivo; Presentación de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones finales Para aprobación final de IEU
Descripción	Período de Tiempo	Ubicación	Productos
Para aprobación final de IEU	22/06/2018		
Administración del Proyecto: Finalizar el Plan de Seguimiento de la Evaluación en ProFi	29/06/2018		Plan de Seguimiento de la Evaluación Final a ser aprobado por IEU
Administración del Proyecto: Difusión del informe de evaluación final	03/07/2018		Informe de evaluación final difundido

6. CALENDARIO

Productos esperados		Días trabajados	Para ser completado en la fecha
Producto 1	Informe de avance respecto a las actividades desarrolladas para la elaboración del Informe Inicial o de Gabinete	7 días hábiles	30/03/2018

Productos esperados		Días trabajados	Para ser completado en la fecha
Producto 2	Informe de actividades realizadas, para la preparación del Informe Preliminar de Evaluación.	25 días hábiles	17/05/2018
Producto 3	Informe de actividades realizadas para la elaboración del Informe Final.	2 días hábiles	08/06/2018

7. PAGOS

Los pagos se realizarán vía transferencia bancaria, a la cuenta del Consultor/a titular del contrato, según siguiente detalle:

Producto	Plazo de entrega máximo	% pago
Primer pago: Informe de avance respecto a las actividades desarrolladas para la elaboración del Informe Inicial o de Gabinete	30.03.2018	30% del costo de la consultoría
Segundo pago: Informe de actividades realizadas, para la preparación del Informe Preliminar de Evaluación.	17.05.2018	30% del costo de la consultoría
Tercer pago: Informe de actividades realizadas para la elaboración del Informe Final.	08.06.2018	40% del costo de la consultoría

Los pagos se realizarán por productos, según los plazos arriba indicados. El pago por cada producto presentado por el/la Consultor/a deberá contar con la conformidad del Consultor Principal.

En caso de existir alguna observación el Consultor/a dispondrá de un máximo de hasta 3 días hábiles para levantar las observaciones encontradas. En este caso, el plazo para el pago se contabilizará a partir del levantamiento de las mismas.

8. INDICADORES PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL CONSULTOR/A

La entrega de los Productos mencionados en el punto anterior, dentro de los plazos establecidos y de manera satisfactoria a la opinión de la IEU (en línea con la política de evaluaciones de UNODC, manuales, directrices y formatos, así como las normas del UNEG).

9. Calificaciones / experiencia requerida (antecedentes educativos requeridos, años de experiencia laboral pertinente, otras habilidades especiales o conocimientos requeridos):

- Experiencia profesional en un área de las ciencias sociales, ciencias de la salud y/o epidemiología de al menos 5 años.
- Experiencia como evaluador independiente no menor a 2 años.
- Amplio conocimiento y experiencia de diversas metodologías y técnicas de evaluación.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- Amplio conocimiento y experiencia en metodologías de investigación cuantitativa y/o cualitativa.
- Conocimientos sobre el problema mundial de las drogas, con especificidad en los países de América Latina y de preferencia de la Comunidad Andina.
- Capacidad para llevar a cabo trabajos de campo.
- La experiencia y conocimiento del Sistema de Evaluación de las Naciones Unidas será considerado como un valor agregado.
- Fluidez hablado y escrito del idioma español. Dominio del idioma inglés a nivel profesional, ya que el resumen ejecutivo deberá ser elaborado tanto en español como en inglés.

Anexo 2

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Número del Proyecto:	XLAY08
Título del proyecto:	Proyecto de Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas en Países de la Comunidad Andina - PREDEM
Duración:	5 julio 2013 – 05 julio 2018
Localización:	Comunidad Andina, Sede Perú para países andinos: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú
Vínculos con Programa de país:	NA
Agencia Ejecutora:	UNODC para Perú y Ecuador
Agencia Implementadora Asociada:	UNODC Bolivia y Colombia
Presupuesto Total Aprobado:	USD 8,031,923.00
Presupuesto Total General:	USD 8,031,923.00
Donante:	Unión Europea
Tipo y tiempo de Evaluación	Final
Periodo cubierto por la evaluación:	5 julio 2013 – 05 julio 2018
Cobertura Geográfica de la Evaluación:	Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú
Tipo y año de la última evaluación	NA
Socios y/o partes interesadas (entidades):	UNODC/UNOV; CONALTID, Bolivia; Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia; Secretaría Técnica de Drogas de Ecuador y DEVIDA, Perú.

1. Visión general y contexto histórico del proyecto:

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) tiene como mandato apoyar a los países miembros en el cumplimiento de las Convenciones y Tratados Internacionales, así como también los planteamientos enmarcados en la Sesión Especial de Naciones Unidas (UNGASS) sobre drogas realizado en junio de 1998 y, más recientemente, en junio de 2016, así como sus correspondientes Declaraciones de Política y Plan de Acción. En ambas sesiones de UNGASS los países miembros de las Naciones Unidas decidieron

claramente dedicar especial atención a las medidas de reducción de la demanda de drogas, en equilibrio con los esfuerzos que se hacen en las otras áreas de control de drogas. Se instó a los gobiernos a realizar esfuerzos igualitarios entre las acciones de reducción de la demanda y la reducción de la oferta. Sin embargo, esta situación todavía no ha alcanzado el equilibrio propuesto.

UNODC para Perú y Ecuador apoya al estado peruano y a la sociedad civil para cumplir con lo formulado en su Estrategia Nacional contra las Drogas 2017-2021 sobre reducción de la demanda. Promueve la creación de políticas públicas y programas orientados a desalentar, reducir y eliminar el uso de drogas en la población peruana. De igual modo, se apoya el trabajo en Ecuador y las oficinas de campo de UNODC en Bolivia y Colombia trabajan en colaboración con los gobiernos apoyando sus respectivas Estrategias Nacionales de Drogas.

La intervención preventiva de UNODC está orientada a la promoción de estilos de vida saludables en el ámbito educativo y comunitario, trabajando de manera conjunta con el estado, los gobiernos locales y la sociedad civil. UNODC también contribuye en la sensibilización y la concientización de la población en general sobre los daños ocasionados por el consumo y abuso de drogas. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las escuelas públicas, así como los docentes y padres de familia se encuentran entre sus principales focos de intervención, brindando especial apoyo a la formación de recursos humanos especializados en reducción de la demanda de drogas.

Los programas de tratamiento y rehabilitación de UNODC están dirigidos a facilitar la recuperación de los drogodependientes. Para ello se promueve la creación de nuevos programas de tratamiento con la finalidad de ampliar la oferta de servicios y para que haya una respuesta apropiada y basada en intervenciones científicamente probadas para la recuperación de las personas con abuso y/o dependencia a las drogas.

UNODC también contribuye con la generación de información estadística que permite conocer la magnitud y las tendencias emergentes del consumo de drogas en la región andina y otros países de América del Sur. Es así como desde inicios de los 2000 se ha apoyado la realización de encuestas sobre consumo de drogas en la población general, los estudiantes secundarios y estudios epidemiológicos sobre consumo de drogas en los estudiantes universitarios de los países andinos. Esta información es clave en la orientación de políticas públicas, basadas en la evidencia, para contrarrestar el problema de las drogas.

2. Principales desafíos durante la implementación

Atendiendo a la situación antes descrita, UNODC, la Unión Europea y la Comunidad Andina formaron una alianza estratégica que fortalece los lazos institucionales para que, de manera conjunta, se aborde la problemática de las drogas en general y, de manera específica, la reducción de la demanda de drogas en los países andinos. De esta forma y como consecuencia de la consulta efectuada por la Unión Europea a los países andinos, las partes involucradas manifestaron su acuerdo de llevar adelante la implementación del Proyecto de Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas en Países de la Comunidad Andina – PREDEM, por parte de UNODC – Perú.

Lo anterior guarda estrecha relación con el mandato internacional de UNODC en el tema de las drogas, además de su capacidad técnica, financiera y administrativa, así como contar con experiencia previa en la gestión de proyectos regionales, tales como PRELAC I y II, TREATNET y el Sistema Subregional de Información sobre Drogas en siete países de América del Sur. Adicionalmente, UNODC cuenta con los mecanismos, normas y procedimientos

para la adecuada conducción de un proyecto regional andino como PREDEM, mediante sus oficinas de campo en los cuatro países andinos.

3. Documentos del proyecto y revisiones al documento original del proyecto

El proyecto inició sus operaciones el 5 de julio de 2013. Al documento de Proyecto inicial se ha efectuado sólo 1 revisión de proyecto "A", en el mes de enero de 2018. Esta revisión "Revisión A" extiende el tiempo de duración del proyecto al 5 de julio de 2018, considerando el período desde el 5 de julio de 2017 al 5 de julio de 2018 como de cierre.

4. Principales objetivos y resultados

El proyecto PREDEM busca contribuir a superar el problema de las drogas ilícitas con énfasis en el área de reducción de la demanda en los países que pertenecen a la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú).

Objetivos Específicos

Fortalecer el marco de acción existente y las capacidades de los actores responsables de la reducción de la demanda de drogas ilícitas en la Comunidad Andina.

Grupo Objetivo

Entidades de los gobiernos nacionales que se beneficiarán con los resultados obtenidos en la implementación del proyecto y podrán formular políticas, estrategias y normativas acordes con la realidad de sus países.

- En Bolivia, con el Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas (CONALTID).
- En Colombia con el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- En Ecuador con la Secretaría Técnica de Drogas (SETED).
- En Perú con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

Instancias de gobiernos regionales, organizaciones locales, municipalidades, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, universidades, instituciones especializadas en investigación, los observatorios nacionales de drogas y comunidades que participan en iniciativas frente a la reducción de la demanda de drogas ilícitas promovidas por el proyecto, principalmente aquellas que apoyen la reducción de la demanda de drogas ilícitas en el área de prevención del consumo, tratamiento y rehabilitación de dependientes de drogas, reinserción social e investigación.

Funcionarios y trabajadores en salud, fiscalías, policías, jueces, fuerzas armadas, gobiernos subnacionales y locales mediante mecanismos de sensibilización y capacitación.

5. Localización

La acción involucra a los países miembros de la CAN: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. La Unidad de Gestión está localizada en Lima - Perú¹ desde donde se coordina con los demás países.

6. Resultados del proyecto / programa (según documento de proyecto / revisión)

Para alcanzar sus objetivos, el PREDEM se maneja en tres ejes estratégicos:

1. **Medidas e iniciativas concretas orientadas a incidir en la reducción de la demanda de drogas ilícitas formuladas y realizadas.**

En este eje, se han propuesto y se han alcanzado logros en las siguientes actividades:

- Financiar acciones concretas (proyectos pilotos y proyectos específicos) por medio de un fondo concursable, ejecutadas por Gobiernos subnacionales (departamentales, provinciales, municipales) en consorcio con entidades especializadas.
- Implementar programas de tratamiento de la drogodependencia en centros de salud comunitarios, que involucre al sistema de salud pública de cada país.
- Implementar y/o fortalecer el programa de familias fuertes (u otro similar) en cada país.
- Implementar programas preventivos mediante el uso de las redes sociales modernas en español como Facebook y Twitter, dirigida a jóvenes de los países andinos.
- Determinar buenas prácticas en la región andina en Programas de prevención y tratamiento, socializar y publicar.

2. **Habilidades y conocimientos requeridos para reducir la demanda de drogas ilícitas fortalecidos y mejorados.**

En este eje, se han propuesto y se han alcanzado logros en las siguientes actividades:

- Apoyar el fortalecimiento de la capacidad de los Observatorios Nacionales de Drogas (OND) y de cualquier institución responsable de generar y/o difundir información en la temática de drogas, para proporcionar a su país y a la región andina datos e información actualizada y fiable en materia de demanda de drogas.
- Realizar estudios sobre los criterios de medición, evaluación de la efectividad e impacto de los programas de prevención, tratamiento y reinserción social.
- Elaborar el diagnóstico sobre la situación de reducción de la demanda en cada país de la CAN.
- Capacitar mediante modelos científicos de tratamiento (TREATNET) a profesionales de la salud y con otro modelo a los operadores en salud.
- Capacitar en el ámbito educativo y comunitario de los cuatro países de la CAN, mediante modelos preventivos innovadores bajo el enfoque de Formación de Formadores

¹ En la sede de UNODC para Perú y Ecuador, ubicada en Lima, Perú.

- Realizar estudios que comparen el costo y el beneficio de la atención a dependientes de drogas, en comparación del costo para la sociedad de no dar esta atención.

3. Política pública y marco legal requeridos para reducir la demanda de drogas ilícitas revisados, promovidos y fortalecidos a nivel nacional y subregional.

En este eje, se han propuesto y se han alcanzado logros en las siguientes actividades:

- Realizar encuentros técnicos de difusión de los proyectos pilotos y de las experiencias obtenidas en los anteriores ejes de trabajo.
- Apoyar los procesos de descentralización de políticas y programas en el campo de reducción de la demanda.
- Organizar reuniones de intercambio de experiencias con altas autoridades y crear un marco de diálogo, intercambio de información y de conocimientos.
- Apoyar la creación de una red andina en el ámbito de la reducción de la demanda de drogas.

Contribución al programa nacional, regional o temático de UNODC.

El proyecto PREDEM contribuye a la reducción de la demanda de drogas, principalmente ilícitas, beneficiando a los países de la Comunidad Andina, en la cual además se encuentran los tres países productores de cocaína a nivel mundial.

La población de los países miembros de la CAN mejorará su capacidad de enfrentar el problema de drogas ilícitas, a través de programas de reducción de la demanda: distintos enfoques preventivos, tratamiento y reinserción social. Los dependientes de sustancias psicoactivas contarán con más servicios de tratamiento y tendrán mayores posibilidades de reinserirse a la sociedad.

Vínculos con el contexto de la estrategia de UNODC y con los objetivos de desarrollo sostenible

De acuerdo con el Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas, la tasa de niños que abandonan la escuela primaria en los países afectados por los conflictos alcanzó el 50 por ciento en 2011, que representa a 28,5 millones de niños, mostrando el impacto de las sociedades inestables en uno de los principales objetivos de la agenda después de 2015: la educación.

El estado de derecho y el desarrollo tienen una interrelación significativa y se refuerzan mutuamente, por lo que es esencial para el desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional.

Estos objetivos, como todos aquellos relacionados con la salud, la educación y la pobreza, se relacionan y han sido abordados de alguna forma por el proyecto PREDEM. Todo ello en el entendido que el problema de las drogas es el efecto y no la causa de un sin número de problemas de salud, educación, pobreza, desigualdad y justicia, ya que todos ellos contribuyen al inicio del uso de sustancias psicoactivas y a problemas más severos como la adicción y la dependencia a las drogas.

II. HISTORIA PRESUPUESTAL

Período del Proyecto	Total, Presupuesto Aprobado	Gastos 05.07.2013 05.01.2018	Gastos en %
Julio 2013 – Julio 2018	8,031,923.00	6,735,161.00	84%

III. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación abarcará el período de ejecución del Proyecto de Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas en Países de la Comunidad Andina – PREDEM" XLAY08, desde julio de 2013, fecha en que iniciaron sus operaciones, hasta el 15 marzo de 2018, fecha del fin de las actividades programadas. El proyecto es coordinado y ejecutado desde la oficina de campo de UNODC en Lima, Perú y co-ejecutado por personal con sede en cada una de las oficinas de campo de UNODC en La Paz, Bolivia; Bogotá, Colombia y Quito, Ecuador. El ámbito geográfico abarca diversas ciudades de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Los principales socios son los Estados Miembros de la Comunidad Andina, a través de sus respectivos Organismos Nacionales de Drogas, siendo también sus principales beneficiarios.

Concepción y diseño del proyecto

Se evaluará la concepción y el diseño del proyecto, a saber:

- Los objetivos, resultados, productos y actividades planificadas, teniendo en cuenta las circunstancias sociales, geográficas y políticas.
- Los Indicadores;
- La modalidad de ejecución;
- Disposiciones para el seguimiento y la evaluación;

Implementación

Se evaluará la implementación del proyecto, a saber:

- La implementación de las actividades, así como los productos esperados.
- La puntualidad, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las actividades.
- Pertinencia e impacto de los resultados esperados:
 - Resultado 1: Medidas e iniciativas concretas orientadas a incidir en la reducción de la demanda de drogas ilícitas, implementadas.
 - Resultado 2: Habilidades y conocimientos requeridos para reducir la demanda de drogas ilícitas, fortalecidas y mejoradas.
 - Resultado 3: Políticas públicas y marco legal requeridos para reducir la demanda de drogas ilícitas, revisadas y promovidas.

Monitoreo y Gestión

- Gestión del proyecto y seguimiento de las actividades.
- Apoyo técnico/administrativo de las oficinas de campo de UNODC en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, además de la Sede de UNODC.

Factores Externos

- El grado en que los factores externos de ejecución del proyecto (fuera del control de la gestión del mismo) hayan afectado significativamente, de manera positiva o negativa;
- La adecuación de la respuesta del proyecto a los factores externos.

Resultados inesperados

- Impactos o resultados que el proyecto ha contribuido a generar de una manera positiva o negativa.

Productos, resultados e impacto del proyecto

Se deben evaluar los productos, resultados e impacto del proyecto, a saber:

- Calidad y cantidad de los productos/resultados obtenidos;
- El logro de los objetivos inmediatos;
- Contribución del proyecto con sus beneficiarios;
- La sostenibilidad de los resultados del proyecto;
- Si el proyecto ha tenido efectos significativos inesperados de carácter benéfico o perjudicial.

Lecciones aprendidas

El Consultor/a debe registrar las lecciones aprendidas del proyecto que son válidas para las entidades nacionales y/o internacionales que se ocupan de medir y/o evaluar la reducción de la demanda de drogas ilícitas. Las lecciones aprendidas se pueden considerar como relevantes y contribuir al diseño de nuevas acciones y estrategias en el área de reducción de la demanda de drogas. Ellas pueden resultar de las dificultades identificadas, así como de los aspectos positivos del proyecto. El proyecto deberá tener en cuenta dichas lecciones para las siguientes fases del mismo.

Recomendaciones

El Consultor/a hará las recomendaciones pertinentes, según corresponda. Ellas deben constituir propuestas de acción concretas, que podrían adoptarse en el futuro para mejorar o rectificar los resultados deseados.

IV. PREGUNTAS CLAVES PARA LA EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación

La evaluación se basará en los siguientes criterios: la relevancia, eficiencia, pertinencia, eficacia, impacto, sostenibilidad, la cooperación y las asociaciones, además de la incorporación de la condición de género, el respeto a los derechos humanos y las lecciones aprendidas.

Las siguientes preguntas sobre cada uno de los criterios, pueden ser consideradas como referencia para la evaluación, pudiendo ser estas redefinidas o ampliadas por el Consultor/a:

Relevancia
1. ¿Qué relevancia tiene el proyecto para orientar los esfuerzos de los Estados de la Comunidad Andina, para redefinir o implementar acciones de reducción de la demanda de drogas ilícitas?
2. Las políticas nacionales sobre drogas ¿han recibido algún tipo de retroalimentación o se han fortalecido de algún modo por la acción directa o indirecta del proyecto? ¿En qué aspectos?
Eficiencia
3. Los recursos financieros y técnicos asignados al proyecto ¿llegaron a ser utilizados a tiempo?
4. ¿Estuvo el proyecto dotado con los suficientes recursos para responder a las demandas requeridas?
5. ¿Se utilizaron los recursos financieros, técnicos y humanos a tiempo, para realizar las actividades? De no ser así ¿Cuáles fueron las razones? ¿Pueden estas razones ser evitadas en el futuro? ¿Han sido afectadas las actividades de modo alguno por esta razón o razones?
Efectividad
1. ¿Los objetivos y resultados previstos en el documento del proyecto se han conseguido?
2. ¿Las actividades previstas contribuyeron a lograr los resultados?
Impacto
1. ¿El proyecto ha contribuido o probablemente contribuirá a incrementar y mejorar la disponibilidad de información con el fin de generar programas de reducción de la demanda basados en información actualizada y basados en la evidencia científica?
2. ¿Hay algún cambio positivo en la implementación de la política de reducción de la demanda de drogas (cambios en la percepción de riesgo sobre determinadas drogas, más información para la prevención, mayor conocimiento sobre los programas de tratamiento disponibles, mayor articulación interinstitucional, fortalecimiento del plan de acción de la política) a nivel de los Estados de la Comunidad Andina?

<i>Sostenibilidad</i>
10. ¿Hasta qué punto se han buscado y establecido asociaciones, alianzas y/o acuerdos que estén ayudando o contribuirán en el futuro a garantizar la sostenibilidad del proyecto?
11. ¿Qué probabilidad existe de que el proyecto como tal, o las acciones que el proyecto promueve, tengan una continuidad más allá de que se completen las actividades?
<i>Asociaciones y Cooperación</i>
12. El proyecto ¿Ha establecido vínculos y/o convenios con otras instituciones/ organizaciones para lograr los objetivos establecidos?
13. ¿Dichas alianzas en todos los casos fueron favorables para el desarrollo de las actividades?
<i>Derechos humanos y Género</i>
14. ¿En qué medida los objetivos, resultados y actividades ejecutadas por el proyecto han considerado la condición de género de los participantes y beneficiarios y el respeto a los derechos humanos?
<i>Lecciones Aprendidas y buenas prácticas</i>
15. ¿Cuáles son las lecciones aprendidas del proyecto en cuanto a los aspectos metodológicos del trabajo, las acciones y actividades desarrolladas, los niveles de coordinación y cooperación establecidos, etc.?
16. ¿El proyecto ha considerado las lecciones aprendidas en la formulación de revisiones al documento del proyecto?

V. GESTION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

a. Roles y responsabilidades del Coordinador del Proyecto PREDEM

- A cargo de proporcionar toda la documentación del proyecto para la elaboración del primer informe de gabinete.
- Enlace con los socios o partes interesadas.
- A cargo de desarrollar un plan de implementación de las recomendaciones de la evaluación, así como las medidas de seguimiento.

b. Roles y responsabilidades de las partes interesadas en la evaluación

Los socios principales o partes interesadas del proyecto PREDEM serán seleccionados por el coordinador del proyecto. Dichos miembros se seleccionarán de los grupos clave interesados, incluyendo a responsables de la gestión de UNODC, las organizaciones asociadas, los Estados Miembros de la Comunidad Andina, el donante y los beneficiarios. El rol principal de los miembros es comentar sobre los pasos clave de la evaluación, que actúen como facilitadores respecto a la discusión y aplicación de los resultados y otras medidas de seguimiento y resultados de la evaluación.

c. Roles y responsabilidades de la Unidad de Evaluación Independiente

La Unidad de Evaluación Independiente (IEU por sus siglas en inglés) proporciona las herramientas normativas, lineamiento y formatos mandatorios a ser usados en el proceso de evaluación. Dichas herramientas se encuentran y pueden ser descargadas del siguiente sitio web:
<http://www.unodc.org/unodc/en/evaluation/evaluation.html>.

La IEU revisará y aprobará todos los productos resultantes de esta evaluación: Reporte inicial o de gabinete; Borrador del Informe de Evaluación y el Informe Final de Evaluación.

ANEXO 2.1

LISTADO DE DOCUMENTOS DE REFERENCIA PARA REVISIÓN

DOCUMENTOS DEL PROYECTO PREDEM:

- Proyecto PREDEM- PRODOC
- Revisiones al documento de proyecto (revisión A);
- Informes técnicos anuales
 - Julio a diciembre 2013
 - Enero a diciembre 2014
 - Enero a diciembre 2015
 - Enero a diciembre 2016
- Informes sustantivos y financieros para los desembolsos
 - Informe sustantivo y financiero del segundo desembolso
 - Informe sustantivo y financiero del tercer desembolso.

Anexo 2.2

LISTADO DE LAS PARTES INTERESADAS

Tipo	CLP ²	Organización	Designación	Ubicación
UNODC HQ		UNODC, Prevention, Treatment and Rehabilitation Section Drug Prevention and Health Branch	Project Coordinator	Viena, Austria
UNODC HQ		UNODC, Prevention, Treatment and Rehabilitation Section Drug Prevention and Health Branch	Programme Officer	Viena, Austria
UNODC COPER		UNODC Perú y Ecuador	Representante de UNODC para Perú y Ecuador	Lima, Perú
UNODC COBOL		UNODC Bolivia	Representante de UNODC Bolivia	La Paz, Bolivia
UNODC COCOL		UNODC Colombia	Representante de UNODC Colombia	Bogotá, Colombia
Donante, Socio de Ejecución	X	Delegación de la Unión Europea en Perú	Jefe de Cooperación	Lima, Perú
Donante, Socio de Ejecución	X	Delegación de la Unión Europea en Perú	Agregado, Cooperación y Desarrollo	Lima, Perú
Beneficiario Socio de Ejecución Bolivia	X	CONALTID	Coordinador de la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas (CONALTID)	La Paz, Bolivia

² CLP: Siglas de *Core Learning Partnership*.

Tipo	CLP	Organización	Designación	Ubicación
Beneficiario Socio de Ejecución Colombia	X	Ministerio de Justicia y del Derecho	Vice Ministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Bogotá, Colombia
Socia de Ejecución Ecuador	X	Secretaría Técnica de Drogas (SETED)	Directora SETED	Quito, Ecuador
Beneficiaria Socia de Ejecución Perú	X	DEVIDA	Presidenta Ejecutiva	Lima, Perú
Beneficiario Punto Focal Bolivia	X	CONALTID Bolivia	Asesor CONALTID	La Paz, Bolivia
Beneficiaria Punto Focal Colombia	X	Min. Justicia Colombia	Observatorio de Drogas Colombia	Bogotá, Colombia
Beneficiaria Punto Focal Ecuador	X	SETED Ecuador	Jefa de relaciones Internacionales	Quito, Ecuador
Beneficiaria Punto Focal Perú	X	DEVIDA Perú	Especialista DEVIDA	Lima, Perú
Beneficiario Punto Focal Perú		DEVIDA Perú	Especialista DEVIDA	Lima, Perú
Institución de Gobierno		MINSA	Director de Salud Mental	Lima Perú
Institución De Gobierno		Ministerio Público	Coordinadora del Programa Jóvenes Líderes -MIP	Lima -Perú
ONG		CARE	Coordinadora Grow	Lima - Perú
ONG		CEDRO	Coordinador Lugar de Escucha	Lima –Perú
ONG		COMETA	Directora Ejecutiva	Lima- Perú
Institución de Gobierno		DEVIDA	Programa Familias Fuertes	Lima-Perú

Tipo	CLP	Organización	Designación	Ubicación
PREDEM		UNODC Perú	Coordinador Regional	Lima, Perú
PREDEM		UNODC Bolivia	Responsable Oficina Bolivia	La Paz, Bolivia
PREDEM		UNODC Colombia	Responsable Reducción de la Demanda	Bogotá, Colombia
PREDEM		UNODC Ecuador	Encargada Técnica	Quito, Ecuador
PREDEM		UNOPDC Ecuador	Administrativa	Quito, Ecuador
PREDEM		UNODC Perú	Encargada Técnica	Lima, Perú
PREDEM		UNODC Perú	Encargada Administrativa	Lima, Perú

ANEXO 3

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y
DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

Fecha_____

Señores
Unidad de Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Av. Augusto Pérez Araníbar 750
Magdalena del Mar

De mi consideración:

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso PNUD/IC-083/2018 "Consultor de Apoyo para realizar la evaluación final del Proyecto Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas en Países de la Comunidad Andina – PREDEM", a realizarse en el marco del Proyecto XLAY08-UNODC.

- a) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- b) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado debidamente y que adjunto como **Anexo 1**.
- c) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa:

Una suma global fija de *[[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MAS ABAJO DE ESTE FORMULARIO]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.

- d) Para efectos de la evaluación, se adjunta como **Anexo 2** el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- e) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- f) Esta oferta será válida por un período total de _____ días *[mínimo 90 días]* después de la fecha límite de presentación;

g) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU *[revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];*

h) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; *[por favor marque la casilla apropiada]:*

- ☐ Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- ☐ Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/organización/institución]* que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

i) Confirmando que *[marcar todas las que apliquen]:*

- ☐ Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- ☐ Actualmente estoy comprometido con el PNUD, UNODC y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD, UNODC/ Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- ☐ De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- j) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- k) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

- l) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o re contratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha: _____

Anexos:

- ☐ Desglose de los costos que respaldan el Monto Total “todo incluido” de acuerdo al formulario correspondiente.
- ☐ Formato - Resumen CV
- ☐ Formulario P11 firmado y CV (opcional)

DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. Desglose de costos por Componentes:

I. Costos de Personal	Cantidad	P. Unitario	Precio Total por la duración del Contrato
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Pasajes			
Viáticos			
Otros (favor especificar)			
MONTO TOTAL (Inc. Impuestos)			

- (*) Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud que incluya exámenes de rayos-x, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del/a consultor/a.

B. Desglose de costos por Entregables *:

Entregables	Porcentaje del Monto Total	Monto (S/.)
Primer producto	30%	
Segundo producto	30%	
Tercer producto	40%	
Total	100%	

**Bases para los tramos de pago*

Fecha: _____

Firma: _____

ANEXO 4

RESUMEN PROFESIONAL

PNUD/IC-083/2018 “Consultor de Apoyo para realizar la evaluación final del Proyecto Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas en Países de la Comunidad Andina – PREDEM”

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en el Formulario P11 u Hoja de Vida)

1. Datos Generales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI, pasaporte en caso de extranjeros)	
2. Calificaciones Educativas	
Grado académico (detalle del más reciente al más antiguo) incluido nombre de la universidad que expidió el grado y fecha de obtención del mismo	
3. Resumen de Experiencia Profesional	
Años de experiencia profesional en un área de las ciencias sociales, ciencias de la salud y/o epidemiología.	
Años de experiencia como evaluador independiente.	
Años de experiencia en trabajos desarrollados sobre el problema mundial de las drogas (mínimo 2 años). Indicar nombre de la entidad para la cual brindó el servicio y el país.	
4. Relación de experiencias desarrolladas utilizando metodologías y técnicas de evaluación (mínimo 3). Favor empezar de la experiencia más reciente a la más antigua.	
Experiencia N° 1:	<i>Nombre del proyecto:</i> <i>Breve descripción (incluido técnicas aplicadas):</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre del cliente:</i> <i>Periodo de ejecución:</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
Experiencia N° 2:	<i>Nombre del proyecto:</i> <i>Breve descripción (incluido técnicas aplicadas):</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre del cliente:</i> <i>Periodo de ejecución:</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
Experiencia N° 3:	<i>Nombre del proyecto:</i> <i>Breve descripción (incluido técnicas aplicadas):</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre del cliente:</i> <i>Periodo de ejecución:</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
Experiencia N° 4:	<i>Nombre del proyecto:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre del cliente:</i> <i>Periodo de ejecución:</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>

4. Cantidad de años de experiencia de trabajo sobre el problema mundial de las drogas.	
5. Cuenta con experiencia y conocimiento en el sistema de evaluación de NN.UU. Si la respuesta es afirmativa, detallar relación de agencias y nombre de contactos.	
6. Detalle la relación de experiencias en la redacción/elaboración de informes para organismos internacionales en los que ha participado (mínimo 2).	
Experiencia N° 1:	<i>Nombre del organismo y Proyecto:</i> <i>Descripción del servicio:</i> <i>Duración del servicio: Del al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
Experiencia N° 2:	<i>Nombre del organismo y Proyecto:</i> <i>Descripción del servicio:</i> <i>Duración del servicio: Del al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
Experiencia N° 3:	<i>Nombre del organismo y Proyecto:</i> <i>Descripción del servicio:</i> <i>Duración del servicio: Del al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
_____ _____ Firma del Consultor Fecha	

ANEXO 6

MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA CONSULTORÍAS INDIVIDUALES

El presente contrato celebrado el día 2018 entre la **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (en adelante denominado "UNODC")**, representado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD"), y (en adelante denominado "el Contratista Individual"), con DNI No., dirección en, teléfono:

VISTO que **UNODC** desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con **UNODC**, conforme a dichos términos y condiciones,

CONSIDERANDO que el presente Contrato es suscrito por el PNUD en representación de **UNODC** y todas las referencias al **PNUD** en el presente contrato y todos sus anexos se considerara que se refieren a **UNODC**, salvo que se indique expresamente lo contrario.

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Característica de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia adjuntos, los cuales son parte integral del presente Contrato como Anexo 1, en el siguiente Lugar(es) de Destino:

_____.

2. Duración

El presente Contrato Individual, a **tiempo parcial**, comenzará el, y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del, a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponibles en la página web del PNUD www.pnud.org.pe/documentosIC.html y que forman parte integral del presente Contrato como Anexo 2.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que sea especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual la cantidad total de incluido impuestos, de conformidad con la tabla descrita a continuación. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación de **UNODC** que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables y/o en cada fase han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA	Monto

Para el pago de las cuotas se requiere certificación satisfactoria de resultados de UNODC - Proyecto XLAY08 – "Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas en Países de la Comunidad Andina – PREDEM.

En caso de viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) requeridos por **UNODC** y bajo acuerdo previo por escrito; dichos viajes deberán ser sufragados por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria.

Es responsabilidad del Contratista Individual obtener la aprobación, previo a cada misión oficial, del Certificado de Seguridad para Viajes (Security Clearance), por el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas – Perú (UNDSS, por su sigla en inglés).

En caso que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción de lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño durante el presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD o UNODC como responsable de dichos reclamos de terceros.

☐ El contratista individual ha presentado una declaración de buena salud y la confirmación de la inmunización.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas han suscrito el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD www.pnud.org.pe/documentosIC.html que forman parte integral del presente Contrato como Anexo 2; y del cual he leído y comprendido y acordado cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual” y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”.

FUNCIONARIO AUTORIZADO:

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Nombre:

Nombre:

Firma _____

Firma _____

Fecha _____

Fecha _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiese surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevar a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato.

El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD.

Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos

y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenace interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al

control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como “justificación”, ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para

ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo.

El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.